



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021-AL/MDP

Pucusana, 08 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

VISTO:

El Informe N° 006-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Sub Gerencia de Tesorería, Memorandum N° 0017-2021-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 022-2021-GPP/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 0024-2021-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 016-2021-GAJ/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 0019-2021-GM/MDP de fecha 08 de enero de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso del Fondo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral citada en el numeral precedente, se establece que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Directoral General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente sustentadas, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y N° 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, la Directiva N° 002-2118-DMP "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP de fecha 25 de enero del 2018 contempla en su artículo 7° que la Apertura del Fondo para Caja Chica es aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 006-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Tesorería solicita la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021, indicando que, resulta necesario para el normal desarrollo de la gestión municipal;

Que, mediante Memorandum N° 0017-2021-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 por un monto total de S/.180.000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles);



Que, mediante Memorándum N° 022-2021-GPP/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 por un monto total de S/.180.000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 (Impuestos Municipales) y 09 (Recursos Directamente Recaudados);

Que, mediante Memorándum N° 0024-2021-GAF/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 y a su vez propone como Titular al C.P.C. Luis Antero Sánchez Vega en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al ADM. Pedro Julio Goytizolo Ríos en su condición de Gerente (e) de Desarrollo Económico y Social;

Que, mediante Informe N° 016-2021-GAJ/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021, señalando que, se debe de emitir el acto resolutivo de Alcaldía con la finalidad de designar, autorizar y acreditar a los nuevos funcionarios, como titular y suplentes responsables del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana, considerando como Titular al C.P.C. Luis Antero Sánchez Vega en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al ADM. Pedro Julio Goytizolo Ríos en su condición de Gerente (e) de Desarrollo Económico y Social;

Que, mediante Memorándum N° 0019-2021-GM/MDP de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo para la Apertura del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 en atención a los informes técnicos y legal que obran en el expediente administrativo;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL EJERCICIO 2021, del importe de S/.180.000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 (Impuestos Municipales) y 09 (Recursos Directamente Recaudados) en mérito a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y RESPONSABILIZAR del uso y manejo del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 como **TITULAR** al **C.P.C. LUIS ANTERO SÁNCHEZ VEGA** en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como **SUPLENTE** al **ADM. PEDRO JULIO GOYTIZOLO RÍOS** en su condición de Gerente (e) de Desarrollo Económico y Social, quienes deberán de dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Directiva N° 002-2118-DMP "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde